

 DANE	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS	Código: GCO-030-MAN-002-f-002 Versión: 1

CONTRATO	ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA Desde (Del 01/01/25 al 31/01/25)
No. 135579 DEL 30/10/2024			
Persona Natural	Persona Jurídica		

1. DATOS DEL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA			
Unidad ejecutora	DANE	X	FONDANE
Contratista/Proveedor	UNION TEMPORAL TRANSPORTES MARCO 2022		
Nombre del Representante Legal	OTTO BARRERA HERNANDEZ		
Tipo y número de identificación (CC – NIT – CE – PTT)	NIT. 901669260		
Objeto	Prestar el servicio de transporte especial terrestre, para el desplazamiento del personal que participará en la operación de recuento Censo Económico Nacional Urbano CENU 2024, de conformidad con los requerimientos y condiciones técnicas establecidas por el DANE.		
Valor del contrato/Orden de Compra	\$958.495.772,88		
Plazo del contrato/Orden de Compra	El plazo de ejecución de la Orden de Compra será hasta el 22 de diciembre de 2024 a partir de la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de la totalidad de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Forma de Pago	La entidad realizará el pago del contrato Conforme lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios, previa elaboración y envío de la factura electrónica, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato.		
Pago número	3		
Valor del pago	\$54,470,477 M/cte.		
N° Registro Presupuestal	328924	Fecha Registro Presupuestal	30/10/2024
Fecha aprobación garantía (Si aplica)	08 de noviembre de 2024		
Modificaciones	Prórroga del contrato hasta el 28 de febrero de 2025 Prórroga del contrato hasta el 31 de marzo de 2025 y se disminuyó el valor del contrato quedando en la suma de \$938.358.679.49		
Fecha de inicio	08/11/2024	Fecha de Terminación**	31/03/2025
Dependencia	Territorial Noroccidente		
Lugar de ejecución	DANE_Sede Medellín		
Supervisor – Cargo	CARLOS IGNACIO OSPINA RAMIREZ _Profesional Universitario-DANE		

**Debe tener en cuenta las prórrogas, cuando aplique.

2. ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Porcentaje de ejecución física	50%	
Obligación contractual <i>(relacionar cada una de las obligaciones específicas)</i>	Actividad o entregas realizadas <i>(Describir la actividad o características técnicas de la entrega oportuna de los bienes y/o servicios de manera cualitativa y cuantitativa)</i>	Evidencia <i>(Referir la ubicación de los soportes de la entrega oportuna de los bienes y/o servicios contratos que cumplen cada especificación técnica u obligación específica durante el periodo del informe)</i>
Responder a la solicitud de información (RFI) dentro de los CINCO (5) DIAS HÁBILES siguientes al recibo de esta, con la información sobre el valor de los peajes de conformidad con los trayectos, registrados por la Entidad	el Contratista ha respondido a la Solicitud de Información (RFI) en el plazo establecido, aportando la información requerida en tiempo y forma.	https://danegovco-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/mefuentesz_dane_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?source=7B90099388-D6DC-4406-9455-DD4108D2B358%7D&file=CONSOLIDADO%20MEDELLIN%20COMPLETO-TRANSPORTE%20PREFACTURA-BARRIDO-CENU.xlsx&action=default&mobileredirect=true

**DANE****INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS**

Código: GCO-030-MAN-002-f-002

Versión: 1

CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA Desde (Del 01/01/25 al 31/01/25)
No. 135579 DEL 30/10/2024				
Persona Natural		Persona Jurídica		

Compradora. Además, con la información de la placa de los vehículos con los que prestará el servicio a la Entidad Compradora. El Proveedor deberá responder de manera obligatoria a las solicitudes de información que realicen las Entidades Compradoras.	La información proporcionada ha sido entregada conforme a las solicitudes y especificaciones indicadas, cumpliendo con los requisitos establecidos.	
Durante la solicitud de cotización, el Proveedor debe realizar las observaciones a través del cuadro de mensajes hasta faltando tres (3) días hábiles para la fecha de cierre de la solicitud de cotización, dándole tiempo a la Entidad Compradora para responder dichas observaciones.	El Contratista ha realizado las observaciones necesarias a través de los mecanismos establecidos para tal fin. Las observaciones han sido enviadas conforme a los procedimientos y plazos indicados, garantizando así el cumplimiento de las normativas y requisitos establecidos.	https://danegovco-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/mefuentesz_dane_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B90099388-D6DC-4406-9455-DD4108D2B358%7D&file=CONSOLIDADO%20MEDELLIN%20COMPLETO-TRANSPORTE%20PREFACTURA-BARRIDO-CENU.xlsx&action=default&mobileredirect=true
Responder a la solicitud de cotización dentro de los CINCO (5) DIAS HÁBILES siguientes al recibo de esta, con una Cotización para la Entidad Compradora. Si el Proveedor requiere aclaraciones debe solicitarlas de inmediato con el propósito de cumplir con el plazo mencionado. La vigencia de la cotización realizada por los Proveedores será de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO contados a partir del plazo de finalización de la solicitud de cotización.	El Contratista ha cumplido con el plazo establecido en la obligación contractual correspondiente. La acción requerida fue realizada dentro del tiempo estipulado, conforme a los términos y condiciones acordados en el contrato	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU\DOCUMENTOS CONTRATO
Firmar la orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al envío de la misma por parte de la Entidad Compradora.	El Contratista ha cumplido con la obligación de firmar la Orden de Compra en la tienda virtual del Estado Colombiano dentro del plazo establecido de tres (3) días hábiles. Este cumplimiento asegura que se ha seguido el procedimiento acordado y se han respetado los tiempos estipulados en el contrato.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU\DOCUMENTOS CONTRATO
Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 14 del presente documento Acuerdo Marco.	Conforme a lo estipulado en la Cláusula 14 del Acuerdo Marco vigente, se requiere que el Contratista constituya y remita a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento en los términos siguientes: Plazo de Presentación: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra. Características de la Garantía: La garantía deberá estar a favor de la Entidad	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU\DOCUMENTOS CONTRATO



DANE

INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS

Código: GCO-030-MAN-002-f-002

Versión: 1

CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA Desde (Del 01/01/25 al 31/01/25)
No. 135579 DEL 30/10/2024				
Persona Natural		Persona Jurídica		

	Compradora y cumplir con los valores, amparos y vigencia establecidos en la mencionada cláusula.	
<p>Suscribir el acta de inicio con la Entidad Compradora TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de aprobación de la Garantía por parte de la Entidad Compradora, fijando las condiciones particulares de la ejecución contractual. El Proveedor deberá entregar la documentación requerida para acreditar su capacidad transportadora para el inicio de la orden de compra. En el acta de inicio deberá tenerse en cuenta: (i) Las rutas/destinos que se prestarán en la Orden de Compra; (ii) El cronograma de las rutas/destinos del servicio donde se evidencie las fechas, días y horarios; (iii) El número de las personas que tomarán el servicio, (iv) Los métodos de control, supervisión y el mecanismo de solución de conflictos entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra; (v) El Proveedor deberá presentar los encadenamientos locales mediante convenios de colaboración empresarial entre el proveedor y personas de la zona(s). Los convenios de Colaboración Empresarial deberán cumplir con lo dispuesto en el Decreto 478 de 2021, (vi) El Proveedor, deberá presentar la capacidad transporta que cuenta al momento de prestar el servicio y antes del inicio de la Orden de Compra; (vii) cuando la Entidad Compradora lo requiera, la obligación del Proveedor de prestar el servicio en las tipologías de vehículo microbús, bus y buseta con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013 y</p>	<p>El Contratista ha suscrito el acta de inicio correspondiente a la Orden de Compra número</p> <p>Esta suscripción se encuentra debidamente documentada en el acta de inicio, la cual fija las condiciones particulares para la ejecución contractual de dicha orden.</p> <p>La formalización del acta de inicio establece las bases y términos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con lo previsto en el contrato.</p>	<p>\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CTRL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU\DOCUMENTOS CONTRATO</p>

**DANE****INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS**

Código: GCO-030-MAN-002-f-002

Versión: 1

CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA Desde (Del 01/01/25 al 31/01/25)
No. 135579 DEL 30/10/2024				
Persona Natural		Persona Jurídica		

(viii) Cualquier otra información o acuerdo entre las partes que sea necesario para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren.		
En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar los soportes que permitan justificar esta situación a la entidad Compradora. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y de considerarlo necesario suspenderá la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	En virtud de lo estipulado en el contrato y en caso de que se presente una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la Orden de Compra, se establece el siguiente procedimiento: Presentación de Soportes Verificación y Validación Suspensión y Fecha de Reinicio	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU\DOCUMENTOS CONTRATO
Cuando la Entidad Compradora lo requiera, el Proveedor debe entregarle la resolución de autorización para laborar horas extras expedida por el Ministerio de Trabajo.	Cuando la Entidad Compradora lo requiera, el Proveedor deberá entregar la resolución de autorización para laborar horas extras, expedida por el Ministerio de Trabajo. Esta resolución es necesaria para garantizar el cumplimiento de la normativa laboral aplicable y para asegurar que las horas extras se realicen de conformidad con las disposiciones legales vigentes.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU\DOCUMENTOS CONTRATO
Mantener todos los requisitos y condiciones por los cuales obtuvo puntaje adicional para la adjudicación del Acuerdo Marco en cada uno de los Segmentos durante su vigencia, y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	En cumplimiento con las disposiciones del Acuerdo Marco de Precios, se confirma que el Contratista ha mantenido todos los requisitos y condiciones que le permitieron obtener puntaje adicional durante el proceso de adjudicación. El Contratista ha demostrado la continuidad en el cumplimiento de los criterios y condiciones evaluados, asegurando así que las condiciones que justificaron el puntaje adicional siguen vigentes y son respetadas en su totalidad.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU\DOCUMENTOS CONTRATO
En caso de que los servicios de transporte suministrados por el Proveedor superen en cantidad de tiempo a los servicios de transporte contratados por la Entidad Compradora en la orden de compra, las partes (Proveedor y Entidad Compradora) deben modificar la orden de compra en la Tienda Virtual	Se detalla el procedimiento a seguir en caso de que los servicios de transporte suministrados por el Proveedor excedan el tiempo contratado en la Orden de Compra emitida por la Entidad Compradora: Modificación de la Orden de Compra Cálculo del Ajuste por Minutos Adicionales	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU\DOCUMENTOS CONTRATO

**DANE****INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS**

Código: GCO-030-MAN-002-f-002

Versión: 1

CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA Desde (Del 01/01/25 al 31/01/25)
No. 135579 DEL 30/10/2024				
Persona Natural		Persona Jurídica		

del Estado Colombiano ajustando las cantidades de tiempo y el valor. Si el ajuste debe hacerse en minutos, las partes deben dividir el valor de la hora en la orden de compra en 60 y multiplicar el resultado de esa división por el número de minutos adicionales en los que se suministró el servicio.		
Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.	Con el fin de proceder adecuadamente con el trámite de pago de las facturas y/o cuentas de cobro, solicitar a la Entidad compradora la siguiente información detallada: Formatos Requeridos Plazos de Presentación Procedimientos de Trámite	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU\DOCUMENTOS CONTRATO
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Se ha entregado toda la información requerida por las Entidades Compradoras para proceder con el registro del Proveedor en sus sistemas de pago. La información proporcionada incluye todos los datos y documentos necesarios para completar el proceso de registro y asegurar la correcta inclusión del Proveedor en los sistemas de pago establecidos por las Entidades Compradoras.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU\DOCUMENTOS CONTRATO
Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10	la facturación se realizará de conformidad con los términos establecidos en la Cláusula 10 del contrato. La facturación será procesada siguiendo estrictamente las disposiciones y requisitos detallados en dicha cláusula, asegurando el cumplimiento de todas las condiciones establecidas	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	las facturas deberán ser publicadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siguiendo las opciones y procedimientos disponibles en la plataforma. Específicamente, se deberá realizar la publicación de las facturas de acuerdo con las funcionalidades y requisitos que ofrece la plataforma para garantizar la correcta presentación y procesamiento de las mismas.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y legislación colombiana.	Se confirma el compromiso de cumplir con toda la normatividad aplicable y la legislación colombiana en relación con la	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS

**DANE****INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS**

Código: GCO-030-MAN-002-f-002

Versión: 1

CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA Desde(Del 01/01/25 al 31/01/25)
No. 135579 DEL 30/10/2024				
Persona Natural		Persona Jurídica		

	<p>ejecución del contrato y las actividades relacionadas.</p> <p>Este compromiso incluye la observancia de todas las leyes, regulaciones y normativas vigentes que sean pertinentes para la correcta ejecución y administración del acuerdo, así como el cumplimiento de las disposiciones específicas establecidas en el contrato.</p>	VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
<p>Informar a Colombia Compra Eficiente de la cantidad de vehículos que ha comprometido en contratos con tercero cada dos semanas contadas a partir de la puesta en operación del Acuerdo Marco.</p>	<p>el Contratista ha comunicado a Colombia Compra Eficiente la cantidad de vehículos que ha comprometido en contratos con terceros. Esta información ha sido proporcionada conforme a los requisitos y procedimientos establecidos por la entidad. El informe detalla el número de vehículos afectados y la naturaleza de los contratos en los cuales están involucrados, garantizando así la transparencia y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p>	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
<p>Presentar a Colombia Compra Eficiente el certificado que acredita su capacidad transportadora cuando esta cambie.</p>	<p>el Contratista presentará a Colombia Compra Eficiente el certificado que acredita su capacidad transportadora en caso de que esta cambie.</p> <p>Este certificado será entregado para reflejar cualquier modificación en la capacidad transportadora del Contratista, asegurando la transparencia y el cumplimiento continuo con los requisitos establecidos en el contrato.</p>	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
<p>Mantener durante toda la operación del acuerdo marco los encadenamientos locales mediante convenios de colaboración empresarial entre el proveedor y personas de la zona(s). Los convenios de Colaboración Empresarial deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.6.3.4 del Decreto 1079 de 2015 y en el artículo 2.2.1.6.3.4 del Decreto 431 de 2017. Estos convenios de colaboración pueden variar dependiendo de la orden de compra a ejecutar, pero debe garantizarse que cumpla con las condiciones definidas desde la Operación principal.</p>	<p>El Contratista ha mantenido durante toda la operación del Acuerdo Marco los encadenamientos locales establecidos mediante convenios de colaboración empresarial con proveedores y personas de la zona.</p> <p>Estos convenios han sido sostenidos conforme a los términos acordados, contribuyendo al desarrollo económico local y al cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el Acuerdo Marco.</p>	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU

**DANE****INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS**

Código: GCO-030-MAN-002-f-002

Versión: 1

CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA Desde (Del 01/01/25 al 31/01/25)
No. 135579 DEL 30/10/2024				
Persona Natural		Persona Jurídica		

Cumplir con todas las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 2 y 3 de los documentos del presente proceso de selección.	Las especificaciones técnicas descritas en los Anexos 2 y 3 han sido revisadas y validadas para asegurar el cumplimiento de los requisitos previstos en dichos documentos. Esta revisión y validación garantizan que las especificaciones técnicas cumplen con los estándares y condiciones requeridos, asegurando la adecuación y la calidad de los servicios/productos conforme a lo estipulado en el contrato.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.	Estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco. Esta guía, que formará parte del minisitio web del Acuerdo Marco, será consultada y seguida en todos los aspectos relevantes para asegurar la correcta implementación y ejecución del acuerdo.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Constituir la garantía de cumplimiento de la Orden de Compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora por el valor, amparos y vigencia establecidas en la Cláusula 14	El Contratista ha constituido la garantía de cumplimiento de la Orden de Compra dentro del plazo establecido de tres (3) días hábiles. Dicha garantía ha sido formalizada conforme a los requisitos estipulados en el contrato, asegurando así el cumplimiento de las obligaciones correspondientes y la correcta ejecución de la Orden de Compra.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.	proceder adecuadamente con el trámite de pago de las facturas y/o cuentas de cobro, solicito a ustedes la información detallada respecto a los formatos, plazos y procedimientos que deben seguirse paradicho trámite. Formatos Requeridos- Plazos de Presentación- Procedimientos de Trámite.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Cotizar en todos los eventos de cotización en los Segmentos en los que se encuentre adjudicado, salvo en el evento en el que no cuente con la capacidad transportadora para ejecutar la orden de compra, caso en el cual, deberá justificar dicha situación enviándole a la Entidad Compradora el Acto Administrativo de Fijación de la Capacidad Transportadora expedido por el Ministerio de Transporte, junto con los contratos firmados con terceros que demuestren que su capacidad	Compromiso de Cotización: El Contratista se compromete a presentar cotizaciones en todos los eventos de cotización correspondientes a los Segmentos en los que se encuentre adjudicado. Excepción por Insuficiencia de Capacidad: En aquellos eventos en los que el Contratista no disponga de la capacidad transportadora necesaria para cumplir con la orden de compra, deberá justificar dicha insuficiencia ante la Entidad Compradora.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU

**DANE****INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS**

Código: GCO-030-MAN-002-f-002

Versión: 1

CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA Desde (Del 01/01/25 al 31/01/25)
No. 135579 DEL 30/10/2024				
Persona Natural		Persona Jurídica		

transportadora es insuficiente para suministrar el servicio de transporte.		
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Entregado toda la información requerida conforme a las especificaciones y solicitudes previas. La documentación e información solicitada ha sido remitida en su totalidad y en el formato solicitado..	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme a la necesidad de la Entidad Compradora.	En cumplimiento con las obligaciones establecidas y en respuesta a los requerimientos solicitados, hacemos constar que hemos acreditado mediante las correspondientes planillas el pago de los aportes a la Seguridad Social. Los documentos anexos demuestran la regularidad y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes, conforme a lo exigido por la normativa vigente. Las planillas adjuntas reflejan los pagos realizados en los períodos establecidos y están debidamente certificadas.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Cumplir con la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, desde la adjudicación de la orden de compra hasta la ejecución de esta. Así mismo entregar al supervisor para su verificación los documentos con los que acredite este requisito de conformidad con los documentos establecidos para cada grupo poblacional en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021. Cuando el servicio contratado por la Entidad Compradora no permita la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, el proveedor no deberá dar cumplimiento a esta obligación.	El Contratista cumplirá con la vinculación de población en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, o sujetos de especial protección constitucional, desde la adjudicación de la Orden de Compra hasta su completa ejecución. Esta documentación será proporcionada para su verificación y validación, asegurando que se cumplan todas las disposiciones legales y contractuales en relación con la inclusión de estos grupos poblacionales.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU



DANE

INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS

Código: GCO-030-MAN-002-f-002

Versión: 1

CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA Desde (Del 01/01/25 al 31/01/25)
No. 135579 DEL 30/10/2024				
Persona Natural		Persona Jurídica		

<p>Para el segmento Escolar, el Proveedor debe designar una persona encargada de Coordinar el servicio contratado por la Entidad Compradora. Este Coordinador debe estar en constante contacto con el supervisor de la orden de compra con el fin de resolver los inconvenientes que surjan durante la ejecución de la orden de compra, así como hacer el seguimiento a las actividades de los conductores y acompañantes de ruta que forman parte del equipo de trabajo para la prestación del servicio de cada Entidad Compradora.</p> <p>El Proveedor debe suministrar al supervisor de la orden de compra los datos de contacto del Coordinador (nombre, número de teléfono celular y correo electrónico). Estos datos deben quedar registrados en el acta de inicio suscrita por las partes previo a la ejecución de la orden de compra</p>	<p>El Proveedor designará una persona encargada de coordinar el servicio contratado por la Entidad Compradora. Esta persona, en calidad de Coordinador, asumirá las siguientes responsabilidades:</p> <p>Contacto Constante con el Supervisor Seguimiento de Actividades Resolución de Incidencias</p> <p>Esta designación es crucial para garantizar la correcta ejecución del servicio y la satisfacción de las necesidades de cada Entidad Compradora.</p>	<p>\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU</p>
<p>Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>	<p>El Proveedor se compromete a adherirse a las disposiciones y requisitos vigentes en la plataforma para asegurar la correcta ejecución de las obligaciones contractuales, así como para facilitar el adecuado procesamiento de las órdenes de compra, facturas y cualquier otra documentación requerida.</p> <p>Este compromiso incluye la observancia de las normativas, procedimientos y directrices específicas definidas por la Tienda Virtual, con el fin de garantizar el cumplimiento total de las obligaciones contractuales y administrativas.</p>	<p>\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU</p>
<p>Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.</p>	<p>el Contratista ha cumplido con todas las disposiciones y obligaciones específicas establecidas en el Acuerdo Marco. La ejecución del contrato se ha llevado a cabo de conformidad con los términos y condiciones acordados, garantizando así el pleno cumplimiento de las normativas y requisitos aplicables.</p> <p>Nos complace informar que todas las obligaciones y disposiciones del Acuerdo</p>	<p>\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU</p>

**DANE****INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS**

Código: GCO-030-MAN-002-f-002

Versión: 1

CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA Desde(Del 01/01/25 al 31/01/25)
No. 135579 DEL 30/10/2024				
Persona Natural		Persona Jurídica		

	Marco han sido satisfechas de manera adecuada y en el tiempo estipulado	
El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones por parte de quien haga las veces de Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	<p>En virtud de las disposiciones contractuales y conforme a los términos acordados, se notifica que el Proveedor se compromete a acatar plenamente los lineamientos e instrucciones emitidos por los siguientes representantes de la Entidad Compradora:</p> <p>Supervisor de la Orden de Compra</p> <p>Representante Legal y/o Ordenador del Gasto</p>	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con personal de las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.	Queda estrictamente prohibido establecer contacto con el personal de las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra, salvo que exista un vínculo contractual previamente formalizado. Esta prohibición tiene como objetivo preservar la integridad y la transparencia del proceso de contratación, evitando influencias indebidas o negociaciones informales antes de la formalización del contrato. Cualquier incumplimiento de esta directriz será considerado una infracción grave, con las correspondientes sanciones y medidas correctivas que se determinen según las disposiciones vigentes.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional.	<p>el Proveedor se compromete a mantener durante toda la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones específicas bajo las cuales se obtuvo el puntaje técnico adicional.</p> <p>Este compromiso implica:</p> <p>Mantenimiento de Condiciones Cumplimiento Continuo</p>	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	<p>abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.</p> <p>Uso Exclusivo</p> <p>Confidencialidad</p>	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU

**DANE****INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS**

Código: GCO-030-MAN-002-f-002

Versión: 1

CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA Desde (Del 01/01/25 al 31/01/25)
No. 135579 DEL 30/10/2024				
Persona Natural		Persona Jurídica		

Responder ante la entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	Este compromiso es esencial para garantizar la confidencialidad y la correcta gestión de la información proporcionada, así como para proteger los intereses de todas las partes involucradas.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	De conformidad con los términos establecidos en el Acuerdo Marco, así como en los Documentos del Proceso y en las Ofertas presentadas, el Proveedor se compromete a cumplir con todas las obligaciones y responsabilidades que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas. Este compromiso abarca, entre otros: Obligaciones Derivadas del Acuerdo Marco. Obligaciones Derivadas de los Documentos del Proceso. Obligaciones Derivadas de las Ofertas Presentadas El cumplimiento de estas obligaciones es esencial para garantizar la correcta ejecución del contrato y el mantenimiento de la integridad y transparencia en la relación contractual.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Prestar el Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso, incluidos sus Anexos.	El cumplimiento de este compromiso es fundamental para garantizar la correcta prestación del servicio y el adecuado funcionamiento de las operaciones contratadas.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Cuando la Entidad Compradora lo requiera, el Proveedor debe prestar el servicio en las tipologías de vehículo microbús, bus y buseta con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013. Este requerimiento debe quedar contemplado en el acta de inicio que suscriben las partes, previa la ejecución de la orden de compra.	Este compromiso se alinea con lo estipulado en las siguientes leyes: Ley 1346 de 2009: Que regula la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Ley 1618 de 2013: Que promueve la integración de las personas con discapacidad en el entorno social y en el acceso a servicios de transporte.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Garantizar que los datos personales entregados por la Entidad Compradora y/o beneficiarios sean	Cumplimiento de la Normativa Aplicable: El Proveedor asegurará que el manejo de los datos personales se realice conforme a las	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS



DANE

INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS

Código: GCO-030-MAN-002-f-002

Versión: 1

CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA Desde (Del 01/01/25 al 31/01/25)
No. 135579 DEL 30/10/2024				
Persona Natural		Persona Jurídica		

<p>manejados de acuerdo con la normatividad aplicable a la protección de datos personales.</p>	<p>leyes y regulaciones aplicables, incluyendo, pero no limitado a, la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias en Colombia, así como cualquier otra normativa pertinente.</p> <p>Protección de Datos Personales: El Proveedor implementará todas las medidas técnicas, organizativas y administrativas necesarias para proteger los datos personales contra el acceso no autorizado, la divulgación, modificación, pérdida o destrucción.</p> <p>Uso Exclusivo y Autorizado: Los datos personales proporcionados serán utilizados exclusivamente para los fines previstos en el contrato y conforme a las instrucciones de la Entidad Compradora. El Proveedor se abstendrá de utilizar los datos personales para cualquier otro propósito no autorizado.</p> <p>Confidencialidad y Seguridad: El Proveedor mantendrá la confidencialidad de los datos personales y garantizará que solo el personal autorizado tenga acceso a estos datos, bajo estrictas condiciones de seguridad.</p> <p>Derechos de los Titulares de los Datos: El Proveedor permitirá el ejercicio de los derechos de los titulares de los datos personales, tales como el derecho a la rectificación, actualización, cancelación o supresión de los datos, conforme a la normativa aplicable.</p> <p>El Proveedor entiende que cualquier incumplimiento en el manejo de los datos personales puede dar lugar a sanciones y responsabilidades legales, así como a las correspondientes acciones correctivas.</p>	<p>VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU</p>
<p>Informar al Supervisor de la orden de compra, de cualquier situación irregular que pueda alterar la correcta prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros.</p>	<p>Notificación Inmediata: El Proveedor deberá comunicar al Supervisor cualquier incidencia, problema o situación irregular que pueda afectar la calidad, seguridad o continuidad del servicio. Esta notificación debe realizarse de manera oportuna y con suficiente detalle para permitir una rápida evaluación y resolución de la situación.</p> <p>Descripción Detallada: La información suministrada deberá incluir una descripción detallada del problema, su posible impacto en la prestación del servicio y cualquier medida</p>	<p>\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU</p>



DANE

INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS

Código: GCO-030-MAN-002-f-002

Versión: 1

CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA Desde (Del 01/01/25 al 31/01/25)
No. 135579 DEL 30/10/2024				
Persona Natural		Persona Jurídica		

	<p>correctiva que el Proveedor haya tomado o planee tomar para resolver la situación. Cooperación en la Resolución: El Proveedor cooperará plenamente con el Supervisor y con la Entidad Compradora para resolver las irregularidades detectadas, incluyendo la implementación de medidas correctivas y preventivas según sea necesario. Documentación de Incidencias: Toda situación irregular deberá ser documentada adecuadamente y los registros pertinentes deberán estar disponibles para su revisión por parte de la Entidad Compradora.</p> <p>El cumplimiento de este compromiso es crucial para asegurar una prestación de servicio continua y conforme a los estándares acordados, así como para mantener una comunicación efectiva y proactiva con la Entidad Compradora.</p>	
<p>Abstenerse de cobrar dinero adicional a los beneficiarios de las Entidades Compradoras en la Prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros</p>	<p>Prohibición de Cargos Adicionales: El Proveedor se compromete a no exigir ni cobrar ningún monto adicional a los beneficiarios por el servicio de transporte, fuera de los valores previamente acordados y estipulados en el contrato y en la Orden de Compra.</p> <p>Cumplimiento del Tarifa Establecida: El Proveedor se ajustará a las tarifas y condiciones de pago establecidas en el contrato, asegurando que todos los costos relacionados con el servicio sean cubiertos exclusivamente a través de los mecanismos de pago acordados con la Entidad Compradora.</p> <p>Transparencia en la Prestación del Servicio: El Proveedor garantizará que no se realicen cobros indebidos ni se impongan costos adicionales a los beneficiarios, promoviendo una prestación de servicio transparente y conforme a lo pactado.</p> <p>Responsabilidad por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de este compromiso, el Proveedor se hará responsable de las consecuencias derivadas, incluyendo la posible aplicación de sanciones contractuales y acciones correctivas según lo estipulado en el contrato.</p>	<p>\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579-Transporte CENU</p>



DANE

INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS

Código: GCO-030-MAN-002-f-002

Versión: 1

CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA Desde (Del 01/01/25 al 31/01/25)
No. 135579 DEL 30/10/2024				
Persona Natural		Persona Jurídica		

<p>Cumplir con las rutas definidas por la entidad compradora para la prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros acordadas en el Acta de Inicio.</p>	<p>Adherencia a las Rutas Acordadas: El Proveedor prestará el servicio de transporte siguiendo estrictamente las rutas que han sido definidas y acordadas por la Entidad Compradora en el Acta de Inicio. Cualquier modificación en las rutas deberá ser previamente autorizada por la Entidad Compradora.</p> <p>Ejecución Conforme a lo Pactado: El Proveedor garantiza que todas las actividades relacionadas con el servicio de transporte, incluyendo la programación, los recorridos y los horarios, se ajustarán a las rutas especificadas en el Acta de Inicio.</p> <p>Notificación de Cambios: En caso de que sea necesario realizar ajustes o cambios en las rutas debido a circunstancias imprevistas, el Proveedor deberá notificar a la Entidad Compradora de manera inmediata, presentando una justificación adecuada y solicitando la aprobación correspondiente para dichos cambios.</p> <p>Cumplimiento de Condiciones Adicionales: El Proveedor se asegurará de que el servicio prestado cumpla con todas las condiciones y requisitos adicionales establecidos por la Entidad Compradora para cada una de las rutas definidas.</p>	<p>\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU</p>
<p>Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud</p>	<p>En cumplimiento de las disposiciones contractuales y de acuerdo con la normativa aplicable, el Proveedor se compromete a remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.</p> <p>Este compromiso incluye: Entrega de Soportes Actualizados Certificación de Cumplimiento Actualización Continua Cumplimiento Normativo</p>	<p>\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU</p>
<p>Asumir el pago de las multas o sanciones derivadas de faltas al código nacional de tránsito y estar a paz y salvo con todas ellas, antes del inicio de ejecución de la orden de</p>	<p>De acuerdo con los términos contractuales y las normativas aplicables, el Proveedor se compromete a asumir el pago de todas las multas o sanciones derivadas de faltas al Código Nacional de Tránsito. Este compromiso incluye:</p>	<p>\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CONTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU</p>

**DANE****INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS**

Código: GCO-030-MAN-002-f-002

Versión: 1

CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA Desde (Del 01/01/25 al 31/01/25)
No. 135579 DEL 30/10/2024				
Persona Natural		Persona Jurídica		

compra y durante la ejecución de esta.	Pago Previo al Inicio de Ejecución Cumplimiento Durante la Ejecución	
Entregar a las entidades compradoras toda la documentación exigida y correspondiente para la verificación del cumplimiento de los criterios con que acreditó puntaje en la operación principal.	De acuerdo con los requisitos establecidos en el contrato y conforme a los criterios utilizados para la adjudicación del puntaje en la operación principal, se procede a la entrega de toda la documentación exigida para la verificación del cumplimiento de dichos criterios. La documentación proporcionada incluye todos los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos con base en los cuales se obtuvo el puntaje. Esta entrega asegura la transparencia y la conformidad con las condiciones establecidas para la correcta ejecución del contrato.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Entregar a la entidad compradora el Plan Ambiental en los términos descritos en el Pliego de condiciones como requisito habilitante.	El Plan Ambiental ha sido elaborado y presentado en los términos y condiciones descritos en el mencionado pliego, asegurando el cumplimiento de las normativas ambientales aplicables y las obligaciones contractuales relacionadas con la gestión ambiental.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Cumplir con todas las condiciones requeridas por las entidades compradoras para el nivel 2 de servicio.	Se confirma que el Proveedor cumplirá con todas las condiciones requeridas por las Entidades Compradoras para el Nivel 2 de Servicio. Este cumplimiento asegura que se satisfacen los estándares y requisitos específicos establecidos para este nivel de servicio, garantizando la adecuada prestación del mismo conforme a las expectativas y necesidades de las Entidades Compradoras.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
El Proveedor deberá remitir a la entidad compradora un resumen con la cantidad de vehículos que ha comprometido en contratos con terceros para la verificación de la capacidad transportadora requerida en la solicitud de cotización.	Se ha remitido toda la documentación correspondiente para la habilitación de los vehículos designados para la operación. Esta documentación incluye, entre otros elementos, las pruebas de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los anexos pertinentes.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU
Garantizar a la Entidad compradora la suficiencia de personal contratado para la prestación del Servicio, El personal destinado a la prestación del servicio deberá cumplir con las	Se ha garantizado la contratación del personal necesario para la prestación del servicio en cuestión. Hemos asegurado que el equipo asignado cumple con las exigencias establecidas en los anexos técnicos correspondientes.	\\192.168.150.10\Administrativa2024\ADMINISTRATIVA\SEGUIMIENTO_&_CTROL\SUPERVISIÓN CONTRATOS VIG. 2024\CTTOS 2024 - JNAR\135579 - Transporte CENU

**DANE****INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS**

Código: GCO-030-MAN-002-f-002

Versión: 1

CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA Desde (Del 01/01/25 al 31/01/25)
No. 135579 DEL 30/10/2024				
Persona Natural		Persona Jurídica		

condiciones descritas en el Anexo 3 del Pliego de condiciones	El personal contratado ha sido seleccionado y capacitado de acuerdo con los requisitos específicos indicados en los documentos técnicos, asegurando así el cumplimiento de todas las normas y estándares establecidos para la adecuada ejecución del servicio.	
---	--	--

3. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Adjuntar certificación suscrita por Revisor Fiscal o Representante Legal y en caso de presentar documento de planilla, relacionar la información solicitada a continuación, de lo contrario dejar en blanco.

SALUD	Periodo reportado Enero Planilla N° 83986676 (ORGANIZACION SANANDANTE SAS), 9481434702 (AGENCIA COLOMBIANA DE LOGISTICA SAS), 75257225 (ARIATUR)
PENSIÓN	Periodo reportado Enero Planilla N° 83986676 (ORGANIZACION SANANDANTE SAS), 9481434702 (AGENCIA COLOMBIANA DE LOGISTICA SAS), 75257225 (ARIATUR)
ARL	Periodo reportado Enero Planilla N° 83986676 (ORGANIZACION SANANDANTE SAS), 9481434702 (AGENCIA COLOMBIANA DE LOGISTICA SAS), 75257225 (ARIATUR)

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA (diligenciar para el último pago, o cuando haya alguna modificación que afecte el balance)

Valor inicial	\$958.495.772,88
Valor total (Incluye adiciones)	\$938.358.679,49
Valor cancelado o pagado	\$414.900.481,48
Saldo liberado (por inicio de contrato o pago proporcional)	\$ 20.137.093,39
Valor por cancelar	\$523.458.198.01
Saldo por liberar	\$0

5. ALMACEN

¿Se anexa formato/comprobante de ingreso a almacén? SI___NO___N/A_X_

6. OBSERVACIONES (Para ser diligenciado por el supervisor, si aplica)**Anexos:**

- Factura electrónica No. **No. FVAM 24**
- Certificados de Paz y Salvo Seguridad Social, nómina y PARAFISCALES
- Planilla de Aportes a la Seguridad Social

7. DECLARACIÓN ESPECIAL Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO O RECIBO A SATISFACCIÓN**DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:**

Con la firma del presente informe, en mi calidad de contratista/proveedor, declaro que, toda la información aquí relacionada corresponde fidedignamente a las actividades ejecutadas durante el respectivo periodo.

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR:

Con la firma del presente informe, en calidad de supervisor/a, certifico el cumplimiento o recibo a satisfacción del (os) bienes y/o servicios contratados conforme lo establecido en los Estudios y Documentos Previos por parte del contratista/proveedor, la plena



DANE

INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS

Código: GCO-030-MAN-002-f-002

Versión: 1

CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	PERIODO DEL INFORME O MES DE ENTREGA Desde (Del 01/01/25 al 31/01/25)
No. 135579 DEL 30/10/2024				
Persona Natural		Persona Jurídica		

autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo y el seguimiento a la entrega de los documentos soportes mínimos que se debieron anexar para la realización de los pagos previos a final cuando aplican, conforme lo previsto en la *Guía Documentos Soporte de Cuentas para Pago*. La publicación de los documentos de la ejecución contractual o cumplimiento de orden de compra expedidos a la fecha de la solicitud de pago, serán verificados en la plataforma correspondiente, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de pago de los Estudios y Documentos Previos correspondientes.

Firma:

CONTRATISTA

**(UNION TEMPORAL TRANSPORTES MARCO
2022)**

Firma:

**Aprobó - SUPERVISOR DEL CONTRATO
(CARLOS IGNACIO OSPINA R)**

**UNION TEMPORAL TRANSPORTES MARCO 2022**

NIT 901.669.260-9
CL 74A 22 31 OF 310
Tel: (601) 5719602
Bogotá - Colombia
uttmarco2022@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FVAM 24

Señores	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA		
NIT	899.999.027-8	Teléfono	(607) 6454148 - Ext. 000
Dirección	CL 22 24 54	Ciudad	Bucaramanga - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	25/02/2025, 14:28
Expedición	25/02/2025, 14:49
Vencimiento	12/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Servicio transporte especial terrestre de la Territorial NOROCCIDENTE-Sede Medellín para el desplazamiento del personal que participará en la operación censal del CENSO Económico Nacional Urbano CENU 2024, de conformidad con los requerimientos y condiciones técnicas establecidas por la Entidad, del 01 Enero al 31 Enero 2025, según Orden de Compra 135579 del 08/11/2024-SERVICIO RURAL	1.00	3,296,791.00
2	Servicio transporte especial terrestre de la Territorial NOROCCIDENTE-Sede Medellín para el desplazamiento del personal que participará en la operación censal del CENSO Económico Nacional Urbano CENU 2024, de conformidad con los requerimientos y condiciones técnicas establecidas por la Entidad, del 01 Enero al 31 Enero 2025, según Orden de Compra 135579 del 08/11/2024-SERVICIO URBANO	1.00	51,173,686.00

Total ítems: 2

Valor en Letras:

Cincuenta y cuatro millones cuatrocientos setenta mil cuatrocientos setenta y siete pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-12 por \$ 54,470,477.00

Observaciones:

#\$04-01-01-00E;135579;ciospinar@dane.gov.co#\$

Porcentaje de participación de los miembros:

ORGANIZACION SANANDANTE SAS - NIT 900.209.160 - 34%
AGENCIA COLOMBIANA DE LOGISTICA SAS - NIT 830.135.231 - 33%
ARITUR LIMITADA - NIT 830.112.414 - 33%

Total Bruto	54,470,477.00
Total a Pagar	54,470,477.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764069727086 aprobado en 20240426 prefijo FVAM desde el número 8 al 100 Vigencia: 12 Meses Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 4921 Transporte de pasajeros Tarifa 4,14

CUFE: d3bdd6a9d48c8740d71289f63c4d14e6127883952dff803993dd9d5913864d5ea21f5f842a771a39e8bbda1a207a8d4

FORMATO No. 4
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

OTTO BARRERA HERNANDEZ identificado con C.C. No. 79.209.829 en mi condición de Representante Legal de ORGANIZACIÓN SANANDANTE SAS identificada con NIT 900.209.160-4 bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 25 días del mes de febrero de 2025.



OTTO BARRER HERNANDEZ
CC 79.209.829 de Soacha
Representante legal
ORGANIZACIÓN SANANDANTE SAS
NIT. 900.209.160-4



JHONATAN JUNIOR GONZALEZ ZAPATA
C.C 1.076.661.120
Contador Público
Tarjeta Profesional N°310633-T
ORGANIZACIÓN SANANDANTE SAS
NIT. 900.209.160-4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.076.661.120**

GONZALEZ ZAPATA

APELLIDOS

JHONATAN JUNIOR

NOMBRES

Jhonatan Gonzalez

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-JUN-1994**

UBATE
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

26-JUN-2012 UBATE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1530400-01107246-M-1076661120-20191101

0068636224A 1

53104433

REGISTRADORA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



310633-T

**JHONATAN JUNIOR
GONZALEZ ZAPATA
C.C. 1076661120**

**RES. INSCRIPCION 228
UNIVERSIDAD CENTRAL**

DEL 21/06/2023



360128

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

361385



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

30BA44AB00B005B4

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JHONATAN JUNIOR GONZALEZ ZAPATA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1076661120 de VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 310633-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900209160-4	ORGANIZACION SANANDANTE SAS		Cll 74a # 22 - 31 oficina 310	6015719602	gerencia@sanandante.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	UNICA	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	07/02/2025	83986676	\$1.899.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	201.000	0		0		0	0	0	0	201.000	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	100.000	0		0		0	0	0	0	100.000	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230301	Porvenir	800224808-8	803.800	0	0	0	0	0	0		803.800	3	
25-14	Colpensiones	900336004-7	400.000	0	0	0	0	0	0		400.000	1	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	94.000				94.000	0	0	94.000			940	94.000	4

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	301.000	0	0	301.000	4

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	301.000	301.000
Pensión	2	1.203.800	1.203.800
Riesgos Laborales	1	94.000	94.000
CCF	1	301.000	301.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	1.899.800	1.899.800

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900209160-4	ORGANIZACION SANANDANTE SAS	Cll 74a # 22 - 31 oficina 310	6015719602	gerencia@sanandante.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	UNICA	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2025-02	2025-01	E	07/02/2025	83986676	\$1.899.800	

DETALLE POR COTIZANTE																																													
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN					SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES											
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjugo	Exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VBT	SILN	ISE	MA	MA	ASP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1005660298	TORRES ORTIZ MARIA JOSE	1	0		S	X																230301	1.100.000	176.000	0	0	0	0	EPS005	1.100.000	44.000	14-11	1.100.000	1	5.800	CCF24	1.100.000	44.000	0	0	0	0	0
2	CC	33704109	SANCHEZ BUITRAGO BLANCA LORENA	1	0		S																	230301	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS005	2.500.000	100.000	14-11	2.500.000	1	13.100	CCF24	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
3	CC	79209829	BARRERA HERNANDEZ OTTO	1	0		S																	25-14	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS008	2.500.000	100.000	14-11	2.500.000	1	13.100	CCF24	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
4	CC	1096907105	GORDILLO MARTINEZ MIGUEL ANGEL	1	0		S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	4	62.000	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900209160-4	ORGANIZACION SANANDANTE SAS		Cll 74a # 22 - 31 oficina 310	6015719602	gerencia@sanandante.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	UNICA	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2025-01	Y	07/02/2025	83785868	\$1.403.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	356.000	0		0		0	0	0	0	356.000	2

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230301	Porvenir	800224808-8	455.600	0	0	0	0	0	0		455.600	2	
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	186.000				186.000	0	0	186.000			1.860	186.000	3

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	534.000	534.000
Pensión	2	683.400	683.400
Riesgos Laborales	1	186.000	186.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	1.403.400	1.403.400

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900209160-4	ORGANIZACION SANANDANTE SAS	Cll 74a # 22 - 31 oficina 310	6015719602	gerencia@sanandante.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	UNICA	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2025-01	Y	07/02/2025	83785868	\$1.403.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES															
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjugo	Exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VBT	SILN	ISE	MA	MA	ASP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	24729368	GIRALDO DUQUE NORALBA	59	0	N																		25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS010	1.423.500	178.000	14-11	1.423.500	4	62.000		0	0	0	0	0	0	0
2	CC	79447391	ABRIL NOVA WILLIAM ARMANDO	59	0	N																		230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS010	1.423.500	178.000	14-11	1.423.500	4	62.000		0	0	0	0	0	0	0
3	CC	80153633	SALCEDO AGUDELO WILDER	59	0	N																		230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	178.000	14-11	1.423.500	4	62.000		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Bogotá, febrero 25 de 2025

**CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE
2003**

Yo, SANDRA CECILIA ZULUAGA G., identificada con C.C. 52.202.086, y con Tarjeta Profesional No. 76662-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de AGENCIA COLOMBIANA DE LOGISTICA S.A.S. identificado con Nit 830.135.231-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente:



Sandra Cecilia
Zuluaga G.
Revisor Fiscal
TP- 76662-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 52.202.086

ZULUAGA GIRALDO

APELLIDOS

SANDRA CECILIA

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1973

HERVEO
(TOLIMA)

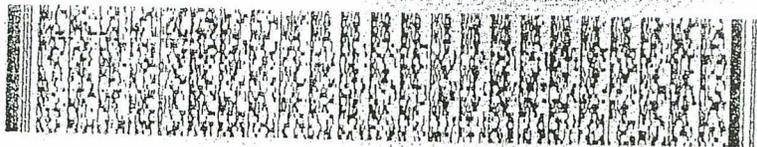
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

08-NOV-1991 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00211910-F-0052202086-20-00131

0020511445A 1

1890630820

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



75562-T

SANDRA CECILIA
ZULUAGA GIRALDO
C.C. 57202086

RESOLUCION INSCRIPCION 180 - FECHA 13/12/2000
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

Presidente

5007

© Cnavatel S.A.

6572000-24469

FIRMA DEL TITULAR

75562-T

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



Certificado No:

B 2 E 4 7 7 0 F E E 6 0 C B 9 9

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SANDRA CECILIA ZULUAGA GIRALDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52202086 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 76662-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830135231	6	AGENCIA COLOMBIANA DE LOGISTICA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CRA 12A 77 41 OFIC 403 PISO 4	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7449608	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1248380104	9481434702	E	2025/02/10	2025/02/06	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$6,484,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES												
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BOGOTA (10 Afiliados)																																									
																						\$17,818,678	\$2,851,400	\$17,818,678	\$713,200	\$17,818,678	\$713,200	\$17,818,678	\$457,600	\$0	\$0	\$4,735,400									
Centro de Trabajo: 0522 (3 Afiliados)																						\$5,723,500	\$915,800	\$5,723,500	\$229,000	\$5,723,500	\$229,000	\$5,723,500	\$30,100	\$0	\$0	\$1,403,900									
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																						\$5,723,500	\$915,800	\$5,723,500	\$229,000	\$5,723,500	\$229,000	\$5,723,500	\$30,100	\$0	\$0	\$1,403,900									
1	CC	56077197	ALVAREZ YENIS																	25-14	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS005	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF24	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	0.522%	\$7,900	30	\$0	\$0	Si	\$367,900
2	CC	7166838	MARTINEZ ANTONIO																	25-14	30	\$2,800,000	\$448,000	EPS002	30	\$2,800,000	\$112,000	CCF24	30	\$2,800,000	\$112,000	14-11	30	\$2,800,000	0.522%	\$14,700	30	\$0	\$0	Si	\$686,700
3	CC	1010164184	QUINTERO MARIA						X											23100	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF24	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	0.522%	\$7,500	30	\$0	\$0	Si	\$349,300
Centro de Trabajo: TARIFA 4.35 (7 Afiliados)																						\$12,095,178	\$1,935,600	\$12,095,178	\$484,200	\$12,095,178	\$484,200	\$12,095,178	\$427,500	\$0	\$0	\$3,331,500									
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (7 Afiliados)																						\$12,095,178	\$1,935,600	\$12,095,178	\$484,200	\$12,095,178	\$484,200	\$12,095,178	\$427,500	\$0	\$0	\$3,331,500									
4	CC	53011590	ACONCHA DIOLEIDA											X						23020	16	\$759,200	\$121,500	EPS010	16	\$759,200	\$30,400	CCF24	16	\$759,200	\$30,400	14-11	16	\$759,200	0.000%	\$0	16	\$0	\$0	Si	\$182,300
5	CC	53011590	ACONCHA DIOLEIDA						X	X										23020	14	\$953,642	\$152,600	EPS010	14	\$953,642	\$38,200	CCF24	14	\$953,642	\$38,200	14-11	14	\$953,642	4.350%	\$41,500	14	\$0	\$0	Si	\$270,500
6	CC	1033750924	FRADE HERNAN											X						23100	16	\$759,200	\$121,500	EPS008	16	\$759,200	\$30,400	CCF24	16	\$693,334	\$27,800	14-11	16	\$759,200	0.000%	\$0	16	\$0	\$0	Si	\$179,700
7	CC	1033750924	FRADE HERNAN						X	X								X		23100	14	\$775,704	\$124,200	EPS008	14	\$775,704	\$31,100	CCF24	14	\$841,570	\$33,700	14-11	14	\$775,704	4.350%	\$33,800	14	\$0	\$0	Si	\$222,800
8	CC	1024593349	GUTIERREZ JHON						X											23030	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF24	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	4.350%	\$62,000	30	\$0	\$0	Si	\$403,800
9	CC	79420850	KREYCI JORGE						X	X										23030	30	\$1,819,604	\$291,200	EPS017	30	\$1,819,604	\$72,800	CCF24	30	\$1,819,604	\$72,800	14-11	30	\$1,819,604	4.350%	\$79,200	30	\$0	\$0	Si	\$516,000
10	CC	1019075326	MEDINA EDGAR						X	X										25-14	30	\$2,104,375	\$336,700	EPS037	30	\$2,104,375	\$84,200	CCF24	30	\$2,104,375	\$84,200	14-11	30	\$2,104,375	4.350%	\$91,600	30	\$0	\$0	Si	\$596,700
11	CC	79456125	MOSQUERA JULIO											X						25-14	16	\$759,200	\$121,500	EPS010	16	\$759,200	\$30,400	CCF24	16	\$759,200	\$30,400	14-11	16	\$759,200	0.000%	\$0	16	\$0	\$0	Si	\$182,300
12	CC	79456125	MOSQUERA JULIO						X	X										25-14	14	\$1,317,253	\$210,800	EPS010	14	\$1,317,253	\$52,700	CCF24	14	\$1,317,253	\$52,700	14-11	14	\$1,317,253	4.350%	\$57,400	14	\$0	\$0	Si	\$373,600
13	CC	1000472833	RIANO BRIYD						X											23030	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF24	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	4.350%	\$62,000	30	\$0	\$0	Si	\$403,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES												
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CARTAGENA (4 Afiliados)																																									
																						\$6,165,921	\$986,700	\$6,165,921	\$246,700	\$6,165,921	\$246,700	\$6,165,921	\$268,500	\$0	\$0	\$1,748,600									
Centro de Trabajo: 4.35 (3 Afiliados)																						\$4,618,638	\$739,100	\$4,618,638	\$184,800	\$4,618,638	\$184,800	\$4,618,638	\$201,100	\$0	\$0	\$1,309,800									
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (3 Afiliados)																						\$4,618,638	\$739,100	\$4,618,638	\$184,800	\$4,618,638	\$184,800	\$4,618,638	\$201,100	\$0	\$0	\$1,309,800									
14	CC	73148711	CARRILLO BOLNEYS						X	X										23100	30	\$1,454,446	\$232,800	MIN001	30	\$1,454,446	\$58,200	CCF09	30	\$1,454,446	\$58,200	14-11	30	\$1,454,446	4.350%	\$63,300	30	\$0	\$0	Si	\$412,500
15	CC	9288771	PARDO RAUL						X	X										23020	30	\$1,694,274	\$271,100	MIN001	30	\$1,694,274	\$67,800	CCF09	30	\$1,694,274	\$67,800	14-11	30	\$1,694,274	4.350%	\$73,800	30	\$0	\$0	Si	\$480,500
16	CC	1052731172	VELASCO JOSE						X	X										23030	30	\$1,469,918	\$235,200	ESSC07	30	\$1,469,918	\$58,800	CCF09	30	\$1,469,918	\$58,800	14-11	30	\$1,469,918	4.350%	\$64,000	30	\$0	\$0	Si	\$416,800
Centro de Trabajo: TARIFA 4 (1 Afiliados)																						\$1,547,283	\$247,600	\$1,547,283	\$61,900	\$1,547,283	\$61,900	\$1,547,283	\$67,400	\$0	\$0	\$438,800									
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																						\$1,547,283	\$247,600	\$1,547,283	\$61,900	\$1,547,283	\$61,900	\$1,547,283	\$67,400	\$0	\$0	\$438,800									
17	CC	73114734	NUÑEZ OSCAR						X	X										25-14	30	\$1,547,283	\$247,600	EPS002	30	\$1,547,283	\$61,900	CCF09	30	\$1,547,283	\$61,900	14-11	30	\$1,547,283	4.350%	\$67,400	30	\$0	\$0	Si	\$438,800
Total Afiliados (14)																						\$23,984,599	\$3,838,100	\$23,984,599	\$959,900	\$23,984,599	\$959,900	\$23,984,599	\$726,100	\$0	\$0	\$6,484,000									

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830135231	6	AGENCIA COLOMBIANA DE LOGISTICA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CRA 12A 77 41 OFIC 403 PISO 4	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7449608	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1248380104	9481434702	E	2025/02/10	2025/02/06	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$6,484,000

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				14	\$3,838,100	\$0	\$0	\$3,838,100	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	\$706,300	\$0	\$0	\$706,300	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$1,604,600	\$0	\$0	\$1,604,600	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	\$982,000	\$0	\$0	\$982,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$545,200	\$0	\$0	\$545,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	\$726,100	\$0	\$0	\$726,100	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	14	\$726,100	\$0	\$0	\$726,100	
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				14	\$959,900	\$0	\$0	\$959,900	
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	4	\$246,700	\$0	\$0	\$246,700	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	10	\$713,200	\$0	\$0	\$713,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				14	\$959,900	\$0	\$0	\$959,900	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$61,500	\$0	\$0	\$61,500	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$208,700	\$0	\$0	\$208,700	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$129,800	\$0	\$0	\$129,800	
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	2	\$126,000	\$0	\$0	\$126,000	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$58,800	\$0	\$0	\$58,800	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$84,200	\$0	\$0	\$84,200	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$173,900	\$0	\$0	\$173,900	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$117,000	\$0	\$0	\$117,000	
TOTAL				14	\$6,484,000	\$0	\$0	\$6,484,000	



ARITUR LTDA.
TRANSPORTES ESPECIALES
NIT: 830.112-414-8 - REGIMEN COMUN

TRANSPORTE ESCOLAR, EMPRESARIAL,
VIAJES TURISTICOS Y EXPRESOS A TODO
EL PAIS EN MODERNOS VEHICULOS A TODO
CONFORT CON EQUIPOS DE COMUNICACION,
TRANSPORTE DE CARGA A NIVEL NACIONAL.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo **BAUTISTA ROLDAN FABIO YESID** identificado con cédula de ciudadanía **80.760.549** de Bogotá, en mi calidad de revisor fiscal de la empresa de transportes especiales **ARITUR LTDA** con **NIT: 830112414-8** me permito certificar que la compañía ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (Salud, pensión, riesgos laborales y cajas de compensación familiar) durante los últimos (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha. De igual manera me permito informar que estamos exonerados de los pagos de carácter para fiscal (ICBF Y SENA).

Este certificado se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La presente se firma el día 7 de Febrero de 2025.

Atentamente,

BAUTISTA ROLDAN FABIO YESID
Revisor fiscal
80.760.549 de Bogotá D. C
TP 140248-T

PABLO EMILIO ARIZA MENESES
Representante legal
C.C: 11.252.753 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.760.549**

BAUTISTA ROLDAN
APELLIDOS

FABIO YESID
NOMBRES



REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **16-MAR-1983**

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

A+
G.S. RH.

M
SEXO

30-MAR-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADORA NACIONAL
ALMARAZ RENDÓN LÓPEZ

INDICE DERECHO



A-1500100-42120247-M-0080790649-20041022 0069104286B-02 152912351

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

140248-T

**FABIO YESID
BAUTISTA ROLDAN
C.C. 80760549**

**RESOLUCION INSCRIPCION 10 FECHA 12/02/2009
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**



PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 150629

FIRMA DEL TITULAR

63745

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E 2 A E 8 4 7 2 F F 3 0 2 0 9 0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FABIO YESID BAUTISTA ROLDAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80760549 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 140248-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PAGADO 04/02/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ARITUR LTDA		
Documento	NI830112414	Dirección	CR 71G #4 - 63
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	4586014
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal	ARIZA MENESES PABLO EMILIO		
Total Afiliados	65	Identificación	CC 11252753
		ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades													Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas				Parafiscales				Total								
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TAP	TAP	USP	COR	USI	STN	IGI	UVC	UVP	UVP	UVP	IRP	Días PER	Días EPS	Días RAE	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 1000373059	DAVID SANTIAGO HERNANDEZ OBANDO	59	00	R																	0	0	0	27	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 1.281.150	\$ 55.800	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 55.800
CC 1001174954	JEFFER CAMILO CARDENAS PIRACHICAN	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 1.423.500	\$ 62.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000
CC 10074937	JAVIER ZULUAGA GIRALDO	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 1.423.500	\$ 62.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000
CC 1013591392	MANUEL ALBERTO SANDOVAL MARTINEZ	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 1.423.500	\$ 62.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000
CC 1013644678	EVERY YERSEY PRECIADO PLAZAS	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 1.423.500	\$ 62.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000
CC 1018405389	HANS DAVID MELO GUTIERREZ	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 1.423.500	\$ 62.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000
CC 1020796391	ANDRES FELIPE VARGAS MORA	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 1.423.500	\$ 62.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000
CC 1022422013	JOHNATHAN ESTIVEN RODRIGUEZ AGUILAR	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 1.423.500	\$ 62.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000
CC 1024479497	JEFFERSON STIVEN FONSECA RIVEROS	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 1.423.500	\$ 62.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000
CC 1024571559	VICTOR ALFONSO VELA ROMERO	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 1.423.500	\$ 62.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000
CC 1030679906	JONATHAN DAVID ABAUNZA ALMANZA	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 1.423.500	\$ 62.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000
CC 10471905	JAMES EMILIO MUÑOZ MOSQUERA	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	6,960	\$ 1.423.500	\$ 99.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 99.100
CC 1073157897	JERSSON ALEXANDER FUENTES LOPEZ	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 1.423.500	\$ 62.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000
CC 1094533713	GEINER DANIXON BOTELLO BOTELLO	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 1.423.500	\$ 62.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000
CC 11441854	JHON FREDY CASTIBLANCO BARBOSA	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 1.423.500	\$ 62.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000
CC 13617538	CESAR AUGUSTO CUADRADO SANCHEZ	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 1.423.500	\$ 62.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000
CC 15681744	JOSE GREGORIO AVILA GRANDETT	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 1.423.500	\$ 62.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000
CC 16492319	JESUS ALBERTO BALLESTERO HURIBE	59	00	R																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	6,960	\$ 1.423.500	\$ 99.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 99.100
CC 19156855	EDILBERTO MELO GARZON	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 1.423.500	\$ 62.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total								
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TAP	TAP	VSP	COR	VST	SGR	IGE	IMA	VAC	VAP	VAP	IS	Disa AFP	Disa EPS	Disa AFP	Disa CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 80161338	MANUEL RICARDO DUQUE PEÑARETE	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 1.423.500	\$ 62.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000
CC 80169076	EDWIN ANDRES GOMEZ RAMIREZ	59	00	R																0	0	0	8	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 379.600	\$ 16.600	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 16.600
CC 80239927	FERNEY YARA MALAMBO	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 1.423.500	\$ 62.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000
CC 80271410	LUIS MIGUEL DIAZ BELTRAN	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 1.423.500	\$ 62.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000
CC 80362254	OMAR AMAYA VARGAS	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 1.423.500	\$ 62.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000
CC 8075916	CARLOS ALVEIRO ALVAREZ PARRA	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 1.423.500	\$ 62.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000
CC 94467459	CARLOS ALBERTO PEÑAFIEL MORA	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 1.423.500	\$ 62.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000
CC 9732305	PEDRO FERNANDO CASTRO OSPINA	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	4,350	\$ 1.423.500	\$ 62.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 0	\$ 0	\$ 88.778.950	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.941.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.941.000	\$ 0	\$ 3.941.000

PAGADO 04/02/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ARITUR LTDA			
Documento	NI830112414	Dirección	CR 71G #4 - 63	
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	4586014	
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO	
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.	
Representante Legal	ARIZA MENESES PABLO EMILIO		Identificación	CC 11252753
Total Afiliados	9	ARP	ARL SURA	

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total									
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TAD	TAP	USP	COR	USI	SIN	IGE	UMC	VAC	AVP	AVC	IRP	Dias FER	Dias EPS	Dias RAR	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1003474612	OSCAR FERNANDO GOMEZ REYES	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.458.000	\$ 233.300	(EPS017) FAMISANAR EPS	\$ 1.458.000	\$ 58.400	0,522	\$ 1.458.000	\$ 7.700	(CCF22) COLSUBSIDIO	\$ 1.458.000	\$ 58.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 357.800
CC 1010010204	ALBERTO ALEJANDRO CARDENAS HERNANDEZ	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	0,522	\$ 1.423.500	\$ 7.500	(CCF22) COLSUBSIDIO	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 349.300
CC 1010246489	JHON ESTEBAN ACOSTA URAN	01	00	X																	0	16	16	16	(230301) PORVENIR	\$ 759.200	\$ 121.500	(EPS010) EPS SURA	\$ 759.200	\$ 30.400	4,350	\$ 759.200	\$ 33.100	(CCF22) COLSUBSIDIO	\$ 759.200	\$ 30.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 215.400
CC 1034276298	BRAYAN ALEXANDER ROJAS RODRIGUEZ	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(EPS008) COMPENSAR EPS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	0,522	\$ 1.423.500	\$ 7.500	(CCF22) COLSUBSIDIO	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 349.300
CC 1064979123	CARLOS ARTURO TIRADO CORREA	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	4,350	\$ 1.423.500	\$ 62.000	(CCF16) COMFACTOR	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 403.800
CC 1076500990	ZAHIRAKHUNTY PINZON DELGADO	01	00	X																	0	11	11	11	(230301) PORVENIR	\$ 521.950	\$ 83.600	(EPS017) FAMISANAR EPS	\$ 521.950	\$ 20.900	0,522	\$ 521.950	\$ 2.800	(CCF22) COLSUBSIDIO	\$ 521.950	\$ 20.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.200
CC 1101755247	CRISTIAN CASTILLO MENESES	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.570.000	\$ 251.200	(EPS008) COMPENSAR EPS	\$ 1.570.000	\$ 62.800	4,350	\$ 1.570.000	\$ 68.300	(CCF22) COLSUBSIDIO	\$ 1.570.000	\$ 62.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 445.100
CC 1140900842	ADRIANA MARCELA OLIVEROS CORREA	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.458.000	\$ 233.300	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.458.000	\$ 58.400	0,522	\$ 1.458.000	\$ 7.700	(CCF22) COLSUBSIDIO	\$ 1.458.000	\$ 58.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 357.800
CC 52188609	YASMIN YICEL SALINAS SALAZAR	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.850.000	\$ 296.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	\$ 1.850.000	\$ 74.000	0,522	\$ 1.850.000	\$ 9.700	(CCF22) COLSUBSIDIO	\$ 1.850.000	\$ 74.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 453.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 11.887.650	\$ 11.887.650	\$ 11.887.650	\$ 11.887.650	\$ 1.902.300	\$ 475.900	\$ 206.300	\$ 475.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.060.400	\$ 0	\$ 3.060.400

UNION TEMPORAL TRANSPORTES MARCO 2022



Bogotá, febrero 25 de 2025

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE
Ciudad

REF: CERTIFICACION SEGURIDAD SOCIAL

Apreciados Señores:

El suscrito OTTO BARRERA HERNANDEZ, representante legal de la sociedad UNION TEMPORAL TRANSPORTES MARCO 2022, NIT. 901.669.260-9 declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.

Lo anterior de conformidad con el Concepto 363 del 6 de julio del 2021 – Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

OTTO BARRERA HERNANDEZ
C.C. No. 79.209.829 de Soacha
Representante Legal
UNION TEMPORAL TRANSPORTES MARCO 2022

UNION TEMPORAL TRANSPORTES MARCO 2022



Bogotá, febrero 25 de 2025

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE
Ciudad

REF: REVISOR FISCAL

Apreciados Señores:

El suscrito OTTO BARRERA HERNANDEZ, representante legal de la sociedad UNION TEMPORAL TRANSPORTES MARCO 2022, NIT. 901.669.260-9 certifico por su forma jurídica, las uniones temporales no estamos obligadas a tener revisor fiscal.

Lo anterior de conformidad con el Concepto 363 del 6 de julio del 2021 – Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

OTTO BARRERA HERNANDEZ
C.C. No. 79.209.829 de Soacha
Representante Legal
UNION TEMPORAL TRANSPORTES MARCO 2022

ID SOLICITUD	MUNICIPIO	FECHA SERVICIO	ORIGEN	DESTINO	PLACA	VALOR SERVICIO	AUMENTO IPC	VALOR CON IPC
1365	MEDELLÍN COM 2	7/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WFW127	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1366	MEDELLÍN COM 2	7/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WHS780	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1367	MEDELLÍN COM 2	8/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WFW127	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1368	MEDELLÍN COM 2	8/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WHS780	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1369	MEDELLÍN COM 2	9/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WFW127	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1370	MEDELLÍN COM 2	9/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WHS780	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1371	MEDELLÍN COM 2	10/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WFW127	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1372	MEDELLÍN COM 2	10/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WHS780	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1373	MEDELLÍN COM 2	11/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WFW127	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1374	MEDELLÍN COM 2	11/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WHS780	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1375	ITAGÜÍ	7/01/2025	CENTRO DE CONVENCIONES ABURRÁ SUR - ITAGUI KR 50 #47 - 21	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS Y ZONAS DEL MUNICIPIO. CENTROS POBLADOS AJIZAL - PORVENIR	LKN237	\$ 430.110	9,50%	\$ 470.970,23
1376	ITAGÜÍ	7/01/2025	CENTRO DE CONVENCIONES ABURRÁ SUR - ITAGUI KR 50 #47 - 21	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	LKK342	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1377	ITAGÜÍ	8/01/2025	CENTRO DE CONVENCIONES ABURRÁ SUR - ITAGUI KR 50 #47 - 21	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS Y ZONAS DEL MUNICIPIO. CENTROS POBLADOS AJIZAL - PORVENIR	LKN237	\$ 430.110	9,50%	\$ 470.970,23
1378	ITAGÜÍ	8/01/2025	CENTRO DE CONVENCIONES ABURRÁ SUR - ITAGUI KR 50 #47 - 21	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	LKK342	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1379	ITAGÜÍ	9/01/2025	CENTRO DE CONVENCIONES ABURRÁ SUR - ITAGUI KR 50 #47 - 21	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS Y ZONAS DEL MUNICIPIO.	LKN237	\$ 430.110	9,50%	\$ 470.970,23

				CENTROS POBLADOS AJIZAL - PORVENIR					
1380	ITAGÜÍ	9/01/2025	CENTRO DE CONVENCIONES ABURRÁ SUR - ITAGUI KR 50 #47 - 21	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	LKK342	\$	332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1381	ITAGÜÍ	10/01/2025	CENTRO DE CONVENCIONES ABURRÁ SUR - ITAGUI KR 50 #47 - 21	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS Y ZONAS DEL MUNICIPIO. CENTROS POBLADOS AJIZAL - PORVENIR	LKN237	\$	430.110	9,50%	\$ 470.970,23
1382	ITAGÜÍ	10/01/2025	CENTRO DE CONVENCIONES ABURRÁ SUR - ITAGUI KR 50 #47 - 21	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	LKK342	\$	332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1383	ITAGÜÍ	11/01/2025	CENTRO DE CONVENCIONES ABURRÁ SUR - ITAGUI KR 50 #47 - 21	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS Y ZONAS DEL MUNICIPIO. CENTROS POBLADOS AJIZAL - PORVENIR	LKN237	\$	430.110	9,50%	\$ 470.970,23
1384	ITAGÜÍ	11/01/2025	CENTRO DE CONVENCIONES ABURRÁ SUR - ITAGUI KR 50 #47 - 21	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	LKK342	\$	332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1385	SABANETA	10/01/2025	SABANETA PARQUE	CABECERA MUNICIPAL Y COM SABANETA	SNV469	\$	332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1386	MEDELLÍN COM 2	13/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WFW127	\$	318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1387	MEDELLÍN COM 2	13/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WHS780	\$	318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1388	MEDELLÍN COM 2	14/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WFW127	\$	318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1389	MEDELLÍN COM 2	14/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WHS780	\$	318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1390	MEDELLÍN COM 2	15/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WFW127	\$	318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1391	MEDELLÍN COM 2	15/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WHS780	\$	318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1392	MEDELLÍN COM 2	16/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WFW127	\$	318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1393	MEDELLÍN COM 2	16/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WHS780	\$	318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1394	MEDELLÍN COM 2	17/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WFW127	\$	318.574	9,50%	\$ 348.839,01

1395	MEDELLÍN COM 2	17/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WHS780	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1396	ITAGÜÍ	13/01/2025	CENTRO DE CONVENCIONES ABURRÁ SUR - ITAGUI KR 50 #47 - 21	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS Y ZONAS DEL MUNICIPIO. CENTROS POBLADOS AJIZAL - PORVENIR	LKN237	\$ 430.110	9,50%	\$ 470.970,23
1397	ITAGÜÍ	13/01/2025	CENTRO DE CONVENCIONES ABURRÁ SUR - ITAGUI KR 50 #47 - 21	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	LKK342	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1398	ITAGÜÍ	14/01/2025	CENTRO DE CONVENCIONES ABURRÁ SUR - ITAGUI KR 50 #47 - 21	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS Y ZONAS DEL MUNICIPIO. CENTROS POBLADOS AJIZAL - PORVENIR	LKN237	\$ 430.110	9,50%	\$ 363.540,08
1399	ITAGÜÍ	14/01/2025	CENTRO DE CONVENCIONES ABURRÁ SUR - ITAGUI KR 50 #47 - 21	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	LKK342	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1400	ITAGÜÍ	15/01/2025	CENTRO DE CONVENCIONES ABURRÁ SUR - ITAGUI KR 50 #47 - 21	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS Y ZONAS DEL MUNICIPIO. CENTROS POBLADOS AJIZAL - PORVENIR	LKN237	\$ 430.110	9,50%	\$ 363.540,08
1401	ITAGÜÍ	15/01/2025	CENTRO DE CONVENCIONES ABURRÁ SUR - ITAGUI KR 50 #47 - 21	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	LKK342	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1402	ITAGÜÍ	16/01/2025	CENTRO DE CONVENCIONES ABURRÁ SUR - ITAGUI KR 50 #47 - 21	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS Y ZONAS DEL MUNICIPIO. CENTROS POBLADOS AJIZAL - PORVENIR	LKN237	\$ 430.110	9,50%	\$ 470.970,23
1403	ITAGÜÍ	16/01/2025	CENTRO DE CONVENCIONES ABURRÁ SUR - ITAGUI KR 50 #47 - 21	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	LKK342	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1404	ITAGÜÍ	17/01/2025	CENTRO DE CONVENCIONES ABURRÁ SUR - ITAGUI KR 50 #47 - 21	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS Y ZONAS DEL MUNICIPIO. CENTROS POBLADOS AJIZAL - PORVENIR	LKN237	\$ 430.110	9,50%	\$ 363.540,08

1405	ITAGÜÍ	17/01/2025	CENTRO DE CONVENCIONES ABURRÁ SUR - ITAGUI KR 50 #47 - 21	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	LKK342	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1408	MEDELLÍN COM 4	13/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN AL SUR Y ORIENTE	JRY932	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1409	MEDELLÍN COM 4	13/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN AL SUR Y ORIENTE	ESR582	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1410	MEDELLÍN COM 4	14/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN AL SUR Y ORIENTE	JRY932	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1411	MEDELLÍN COM 4	14/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN AL SUR Y ORIENTE	ESR582	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1412	MEDELLÍN COM 4	15/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN AL SUR Y ORIENTE	JRY932	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1413	MEDELLÍN COM 4	15/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN AL SUR Y ORIENTE	ESR582	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1414	MEDELLÍN COM 4	16/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN AL SUR Y ORIENTE	JRY932	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1415	MEDELLÍN COM 4	16/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN AL SUR Y ORIENTE	ESR582	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1416	MEDELLÍN COM 4	17/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN AL SUR Y ORIENTE	JRY932	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1417	MEDELLÍN COM 4	17/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN AL SUR Y ORIENTE	ESR582	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1418	MEDELLÍN COM 4	18/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-28	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN AL SUR Y ORIENTE	WFW127	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1419	MEDELLÍN COM 4	18/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-29	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN AL SUR Y ORIENTE	WHS780	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1420	CALDAS	13/01/2025	ALCALDIA DE CALDAS CRA 49 N 129 S -50	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS	EQS692	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08

1421	CALDAS	14/01/2025	ALCALDIA DE CALDAS CRA 49 N 129 S -50	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS	EQS692	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1422	CALDAS	15/01/2025	ALCALDIA DE CALDAS CRA 49 N 129 S -50	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS	EQS692	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1423	CALDAS	16/01/2025	ALCALDIA DE CALDAS CRA 49 N 129 S -50	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS	EQS692	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1424	CALDAS	17/01/2025	ALCALDIA DE CALDAS CRA 49 N 129 S -50	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS	EQS692	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1425	SABANETA	13/01/2025	SABANETA PARQUE	CABECERA MUNICIPAL Y COM SABANETA	SNV469	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1426	SABANETA	14/01/2025	SABANETA PARQUE	CABECERA MUNICIPAL Y COM SABANETA	SNV469	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1427	BELLO	14/01/2025	ESTACION MADERA	AREA URBANA DE BELLO	FKW169	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1428	BELLO	14/01/2025	CARRERA 51 # 51 - 62	AREA URBANA DE BELLO	JYW763	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1429	BELLO	15/01/2025	ESTACION MADERA	AREA URBANA DE BELLO	FKW169	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1430	BELLO	15/01/2025	CARRERA 51 # 51 - 62	AREA URBANA DE BELLO	JYW763	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1431	BELLO	16/01/2025	ESTACION MADERA	AREA URBANA DE BELLO	FKW169	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1432	BELLO	16/01/2025	CARRERA 51 # 51 - 62	AREA URBANA DE BELLO	JYW763	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1433	BELLO	17/01/2025	ESTACION MADERA	AREA URBANA DE BELLO	FKW169	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1434	BELLO	17/01/2025	CARRERA 51 # 51 - 62	AREA URBANA DE BELLO	JYW763	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1435	BELLO	18/01/2025	ESTACION MADERA	AREA URBANA DE BELLO	FKW169	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1436	BELLO	18/01/2025	CARRERA 51 # 51 - 62	AREA URBANA DE BELLO	JYW763	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1437	RIONEGRO	17/01/2025	COM RIONEGRO	CABECERA MUNICIPAL Y COM RIONEGRO	JYW772	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1438	MEDELLÍN COM 2	14/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	SNV436	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1439	MEDELLÍN COM 2	20/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WFW127	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1440	MEDELLÍN COM 2	20/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WHS780	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1441	MEDELLÍN COM 2	21/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WFW127	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1442	MEDELLÍN COM 2	21/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WHS780	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1443	MEDELLÍN COM 2	22/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WFW127	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01

1444	MEDELLÍN COM 2	22/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WHS780	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1445	MEDELLÍN COM 2	23/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WFW127	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1446	MEDELLÍN COM 2	23/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WHS780	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1447	MEDELLÍN COM 2	24/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WFW127	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1448	MEDELLÍN COM 2	24/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	COMUNAS 7, 11, 12, 13 Y 16	WHS780	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1449	BELLO	20/01/2025	CARRERA 51 # 51 - 62	AREA URBANA DE BELLO	FKW169	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1450	BELLO	20/01/2025	CARRERA 51 # 51 - 62	AREA URBANA DE BELLO	JYW763	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1452	BELLO	21/01/2025	CARRERA 51 # 51 - 62	AREA URBANA DE BELLO	FKW169	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1453	BELLO	21/01/2025	CARRERA 51 # 51 - 62	AREA URBANA DE BELLO	JYW763	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1455	BELLO	22/01/2025	CARRERA 51 # 51 - 62	AREA URBANA DE BELLO	FKW169	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1456	BELLO	22/01/2025	CARRERA 51 # 51 - 62	AREA URBANA DE BELLO	JYW763	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1458	BELLO	23/01/2025	CARRERA 51 # 51 - 62	AREA URBANA DE BELLO	FKW169	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1459	BELLO	23/01/2025	CARRERA 51 # 51 - 62	AREA URBANA DE BELLO	JYW763	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1461	BELLO	24/01/2025	CARRERA 51 # 51 - 62	AREA URBANA DE BELLO	FKW169	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1462	BELLO	24/01/2025	CARRERA 51 # 51 - 62	AREA URBANA DE BELLO	JYW763	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1464	CALDAS	20/01/2025	ALCALDIA DE CALDAS CRA 49 N 129 S -50	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS CENTROS POBLADOS	EQS692	\$ 430.110	9,50%	\$ 363.540,08
1465	CALDAS	20/01/2025	ALCALDIA DE CALDAS CRA 49 N 129 S -50	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS CENTROS POBLADOS	SNV436	\$ 430.110	9,50%	\$ 363.540,08
1466	CALDAS	21/01/2025	ALCALDIA DE CALDAS CRA 49 N 129 S -50	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS CENTROS POBLADOS	EQS692	\$ 430.110	9,50%	\$ 363.540,08
1467	CALDAS	21/01/2025	ALCALDIA DE CALDAS CRA 49 N 129 S -50	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS CENTROS POBLADOS	SNV436	\$ 430.110	9,50%	\$ 363.540,08
1468	CALDAS	22/01/2025	ALCALDIA DE CALDAS CRA 49 N 129 S -50	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS CENTROS POBLADOS	EQS692	\$ 430.110	9,50%	\$ 363.540,08

1469	CALDAS	22/01/2025	ALCALDIA DE CALDAS CRA 49 N 129 S -50	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS CENTROS POBLADOS	SNV436	\$ 430.110	9,50%	\$ 363.540,08
1470	CALDAS	23/01/2025	ALCALDIA DE CALDAS CRA 49 N 129 S -50	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS CENTROS POBLADOS	EQS692	\$ 430.110	9,50%	\$ 363.540,08
1471	CALDAS	23/01/2025	ALCALDIA DE CALDAS CRA 49 N 129 S -50	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS CENTROS POBLADOS	SNV436	\$ 430.110	9,50%	\$ 363.540,08
1472	CALDAS	24/01/2025	ALCALDIA DE CALDAS CRA 49 N 129 S -50	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS CENTROS POBLADOS	EQS692	\$ 430.110	9,50%	\$ 363.540,08
1473	CALDAS	24/01/2025	ALCALDIA DE CALDAS CRA 49 N 129 S -50	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS CENTROS POBLADOS	SNV436	\$ 430.110	9,50%	\$ 363.540,08
1474	ITAGÜÍ	20/01/2025	CENTRO DE CONVENCIONES ABURRÁ SUR - ITAGUI KR 50 #47 - 21	CABECERA MUNICIPAL	LKN237	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1475	ITAGÜÍ	21/01/2025	CENTRO DE CONVENCIONES ABURRÁ SUR - ITAGUI KR 50 #47 - 21	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	LKN237	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1477	ITAGÜÍ	22/01/2025	CENTRO DE CONVENCIONES ABURRÁ SUR - ITAGUI KR 50 #47 - 21	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	LKN237	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1479	ITAGÜÍ	23/01/2025	CENTRO DE CONVENCIONES ABURRÁ SUR - ITAGUI KR 50 #47 - 21	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	LKN237	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1481	MEDELLÍN COM 4	20/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-28	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN AL SUR Y ORIENTE	JRY932	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1482	MEDELLÍN COM 4	20/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-29	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN AL SUR Y ORIENTE	LKK638	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01

1483	MEDELLÍN COM 4	21/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-28	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN AL SUR Y ORIENTE	JRY932	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1484	MEDELLÍN COM 4	21/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-29	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN AL SUR Y ORIENTE	LKK638	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1485	MEDELLÍN COM 4	22/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-28	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN AL SUR Y ORIENTE	JRY932	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1486	MEDELLÍN COM 4	22/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-29	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN AL SUR Y ORIENTE	LKK638	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1487	MEDELLÍN COM 4	23/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-28	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN AL SUR Y ORIENTE	JRY932	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1488	MEDELLÍN COM 4	23/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-29	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN AL SUR Y ORIENTE	LKK638	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1489	MEDELLÍN COM 4	24/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-28	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN AL SUR Y ORIENTE	JRY932	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1490	MEDELLÍN COM 4	24/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-29	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN AL SUR Y ORIENTE	LKK638	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1492	MEDELLÍN COM 2	27/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-29	COMUNA 1	WFW127	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1494	MEDELLÍN COM 2	28/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-29	COMUNA 1	WFW127	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1495	MEDELLÍN COM 2	29/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-29	COMUNA 1	WFW127	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1496	MEDELLÍN COM 2	30/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-29	COMUNA 1	SZV142	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1497	MEDELLÍN COM 2	31/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-30	COMUNA 2	SZV142	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1498	MEDELLÍN COM 4	27/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-28	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN AL SUR Y ORIENTE	WHS780	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1499	MEDELLÍN COM 4	27/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-29	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN AL SUR Y ORIENTE	SZV142	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1500	MEDELLÍN COM 4	28/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-28	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN AL SUR Y ORIENTE	WHS780	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01

1501	MEDELLÍN COM 4	28/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-29	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN AL SUR Y ORIENTE	SZV142	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1502	MEDELLÍN COM 4	29/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-28	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN AL SUR Y ORIENTE	WHS780	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1503	MEDELLÍN COM 4	29/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-29	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN AL SUR Y ORIENTE	SZV142	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1504	CALDAS	27/01/2025	ALCALDIA DE CALDAS CRA 49 N 129 S -50	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS	EQS692	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1505	CALDAS	28/01/2025	ALCALDIA DE CALDAS CRA 49 N 129 S -50	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS	EQS692	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1506	CALDAS	29/01/2025	ALCALDIA DE CALDAS CRA 49 N 129 S -50	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS	EQS692	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1507	CALDAS	30/01/2025	ALCALDIA DE CALDAS CRA 49 N 129 S -50	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS	EQS692	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1508	CALDAS	31/01/2025	ALCALDIA DE CALDAS CRA 49 N 129 S -50	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS	EQS692	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1509	RIONEGRO	30/01/2025	COM RIONEGRO	CABECERA MUNICIPAL Y COM RIONEGRO	LKN237	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1451	BELLO	20/01/2024	COM BELLO	BELLO	JYW772	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1510	RIONEGRO	31/01/2025	COM RIONEGRO	RIONEGRO	JYW772	\$ 332.000	9,50%	\$ 363.540,08
1491	MEDELLÍN ADM ADICIONAL	27/01/2025	POLITECNICO MAYOR	ZONA URBANA-ZONA SUR	WFW127	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1493	MEDELLÍN ADM ADICIONAL	28/01/2025	POLITECNICO MAYOR	ZONA URBANA-ZONA SUR	SZV142	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1514	MEDELLÍN ADM ADICIONAL	29/01/2025	POLITECNICO MAYOR	ZONA URBANA-ZONA SUR	WHS780	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1513	MEDELLÍN COM 3	28/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	RECORRIDO POR EL MUNICIPIO DE MEDELLIN	SNV436	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1515	MEDELLÍN COM 1	28/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	RECORRIDO POR EL MUNICIPIO DE MEDELLIN	LKN237	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1516	MEDELLÍN COM 1	28/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	RECORRIDO POR EL MUNICIPIO DE MEDELLIN	JRY932	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1517	MEDELLÍN COM 1	29/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	RECORRIDO POR EL MUNICIPIO DE MEDELLIN	LKN237	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01

1518	MEDELLÍN COM 1	29/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	RECORRIDO POR EL MUNICIPIO DE MEDELLIN	JRY932	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1519	MEDELLÍN COM 1	30/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	RECORRIDO POR EL MUNICIPIO DE MEDELLIN	WHS780	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1520	MEDELLÍN COM 1	30/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	RECORRIDO POR EL MUNICIPIO DE MEDELLIN	WFW127	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1521	MEDELLÍN COM 1	31/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	RECORRIDO POR EL MUNICIPIO DE MEDELLIN	WHS780	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1522	MEDELLÍN COM 1	31/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-27	RECORRIDO POR EL MUNICIPIO DE MEDELLIN	WFW127	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1523	MEDELLÍN COM 4	31/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-28	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN AL SUR Y ORIENTE	LKK342	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1524	MEDELLÍN COM 4	31/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-29	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN AL SUR Y ORIENTE	LKK638	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1527	MEDELLÍN COM 4	30/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-28	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN AL SUR Y ORIENTE	LKK638	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
1528	MEDELLÍN COM 4	30/01/2025	POLITECNICO MAYOR CL 55 #42-29	CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN AL SUR Y ORIENTE	LKK638	\$ 318.574	9,50%	\$ 348.839,01
						\$ 51.020.155		\$ 54.470.477